



DECRETO ALCALDICIO N° 21331

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 26 JUL 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°2057 de fecha 15.07.2019, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público "**Contratación de Agrupacion Teatral, Comuna de Requinoa**". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N°190 de fecha 26.07.2019, del Departamento de Cultura, mediante el cual informa que en relación a la Licitación ID 3656-121-L119 de "**Contratación de Agrupacion Teatral, Comuna de Requinoa**", de acuerdo al Acta de Evaluación de Ofertas se presentó una Oferta, en las línea uno la cual se ajusta a los requerimientos de las Bases Técnicas y Administrativas.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimientos Administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación ID 3656-121-L119.

ADJUDIQUENSE la "Contratación de Agrupacion teatral, Comuna de Requinoa", a Agrupacion teatral casa del Arte, Rut N°65.270.640-1 domiciliado en Ibieta N° 187 Rancagua, por el servicio de Ciclo de teatro con las Obras "Sexy-Boom", Obra "Justo en lo Mejor de Mi Vida" y "Pasiones que Matan", durante los meses de Agosto, Octubre y Noviembre de 2019 en Teatro Municipal de Requinoa, por un monto mensual de \$3.000.000 Exento de IVA, Impútese a la cuenta N° 215.22.11.999 de Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Programas Culturales, Teatro Municipal.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto Impútese a la cuenta 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Programas Culturales, Teatro Municipal, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (s)

HHQ/MVE/LSO/bpb.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Recursos Humanos (1)

Archivo.-